



Mi Granja, 09 de junio de 2026.-

ORDENANZA N°12/2026

VISTO:

La disponibilidad de lotes baldíos de propiedad de la Municipalidad de Mi Granja, que surgieron de la subdivisión de un lote propio ubicado en Parque Industrial de Mi Granja;

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N°17/2024, se aprobó la desafectación del dominio público municipal de la parcela identificada catastralmente como 13-03-63-01-02-007-100, la cual cuenta con una superficie de 1 ha 942 m², según el plano de mensura de desafectación que obra en el Expte. N°0033-064243/1977 del registro de la Dirección Provincial de Catastro, ubicada en el Parque Industrial de esta localidad.

Que, asimismo, el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) ha elaborado el plano de subdivisión de dicho inmueble, previendo que en uno de los lotes resultantes se emplacen las construcciones existentes de propiedad de la Municipalidad de Mi Granja, tales como la sala de bombeo de agua, la cisterna, el tanque elevado, una vivienda precaria y el Salón de Usos Múltiples (SUM).

Que, de esa subdivisión, también surgen cuatro lotes baldíos de 2.001,01 m², 2.025,61 m², 2014,80 m² y 2071,52 m² de libre disponibilidad y sujeto a su venta;

Que, resulta imprescindible y urgente continuar con la ejecución del nuevo Centro de Salud Municipal, cuyo edificio presenta un avance de

Omar Roberto Paredes
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Mi Granja

Graciela Ester Guía
Vicepresidente 2°
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Mi Granja

Luisa Cristina Montenegro
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Mi Granja

JUAN ALBERTO DIAZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA

RODRIGO JAVIER BARRACHINA
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Mi Granja

Marina Gabriela Acosta
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Mi Granja



obra significativo; lo que permitirá, conforme a la planificación constructiva, concluir de manera progresiva determinados sectores para su habilitación en el corto plazo y, de este modo, garantizar la prestación del servicio de atención sanitaria en óptimas condiciones.

Que, a tales fines, resulta necesario proceder a la venta de los lotes baldíos resultantes de la subdivisión mencionada en el Parque Industrial, disponiendo que los fondos obtenidos sean destinados exclusivamente a la continuidad y finalización de la obra del nuevo Centro de Salud Municipal.

Que, conforme a los valores de mercado actuales y con la salvedad de que los lotes a enajenar no contarán con escrituración en el corto plazo, se estima el valor base para la venta en la suma de Pesos veintiocho mil seiscientos por metro cuadrado (\$ 28.600,00 el m2.), equivalente a Dólares Estadounidenses veinte (US\$ 20,00 m2) por metro cuadrado según el tipo de cambio oficial a la fecha; estableciéndose que la operación se realizará bajo la condición de pago al contado al momento de la firma del boleto de compra-venta;

Que, este Cuerpo, en consonancia con los fundamentos expuestos por el Departamento Ejecutivo Municipal, considera oportuno y conveniente disponer los mecanismos para la obtención de los recursos necesarios que permitan la ejecución y finalización de esta obra de gran trascendencia para nuestro Pueblo;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUEREZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º.- Aprobar el Plano de Subdivisión de la parcela identificada catastralmente como 13-03-63-01-02-007-100 con una superficie de 1 ha 942 m2 de propiedad de la Municipalidad de Mi granja, conforme al anteproyecto según plano adjunto a la presente Ordenanza, del cual surgen cinco lotes, uno que contiene las infraestructuras municipales

Graciela Ester Guzmán
Vicepresidente 2º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Mi Granja

Luisa Cristina Díaz
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Mi Granja

Juan Alberto Díaz
JUAN ALBERTO DIAZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA

Rodrigo Javier Barrachina
RODRIGO JAVIER BARRACHINA
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Mi Granja

Marina Gabriela Acosta
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Mi Granja

Omar Roberto Paredes
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Mi Granja



(SUM, sala de bombeo, cisterna tanque elevado y vivienda precaria) y cuatro lotes baldíos de libre disponibilidad. -

Art. 2º.- AUTORIZASE al D.E.M. a vender en forma directa los lotes baldíos que surgen de la subdivisión que se menciona según el artículo anterior, fijándose como valor de venta de los mismos en la suma de Pesos veintiocho mil seiscientos el metro cuadrado (\$ 28.600,00 m2), equivalente a veinte dólares estadounidenses (U\$S 20,00 m2). -


Art. 3º.- El producido de la venta que se autoriza en el artículo anterior será destinado a la ejecución de obras en el Nuevo Centro de Salud Municipal de esta Localidad. -

Art. 4º.- Los gastos que demande la realización de la escritura traslativa de dominio serán a cargo del comprador en su totalidad, en la escribanía que designe la Municipalidad. -

Art.5º.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro de la Municipalidad y Archívese. -

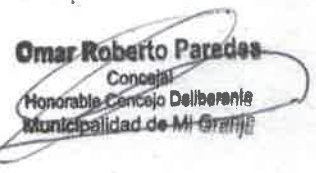

Graciela Ester Guía
Vicepresidente 2º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


Luisa Cristina Montenegro
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


JUAN ALBERTO DIAZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA


RODRIGO JAVIER BARRACHINA
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Mi Granja


Marina Gabriela Acosta
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


Omar Roberto Paredes
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Mi Granja